



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1257-2019-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4747-2019-SG-UNPRG, presentado por el servidor Docente nombrado Elmer Milton Manayay Tafur, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Complementario de Admisión 2019-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, el señor Elmer Milton Manayay Tafur, servidor Docente nombrado, de la Facultad de Ciencias Históricas, Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen Complementario de Admisión 2019-II, a favor de su hija Maricarmen Manayay Vásquez;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 1793-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, considera procedente la exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen Complementario 2019-II, y eleva con opinión favorable el Oficio N° 583-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita Maricarmen Manayay Vásquez, no ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción, por ser la primera vez que solicita este beneficio;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;


Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, a **MARICARMEN MANAYAY VÁSQUEZ**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Complementario de Admisión 2019-II, hija del señor Elmer Milton Manayay Tafur, servidor Docente nombrado de la Facultad de Ciencias Histórico, Sociales y Educación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Dan cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
ELMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector